

DECRETO 2331 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a una funcionaria del Ministerio de Justicia
y del Derecho para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto Roul Wallenberg, Profesor Gudmundur Alfredsson, ha extendido invitación a la doctora Marisol Palacio Cepeda, Asesora Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, para que asista al Seminario de Derechos Humanos, el cual se celebrará en Costa Rica del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2000;

Que la invitación comprende el pago, por parte de la organización del evento, de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de la funcionaria invitada;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Marisol Palacio Cepeda, Asesora Despacho Ministro de

Justicia y del Derecho, para que acepte la invitación realizada por el Instituto Roul Wallenberg y asista a la misma reunión, a celebrarse en Costa Rica del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2000.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los gastos de transporte, alimentación y alojamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.